

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1688/24

## AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2024

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18- 04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 1 3 d e m a y o d e 2024, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de para el ejercicio de 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

### I.- Resumen del Presupuesto para 2024

#### **INGRESOS:**

	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	41.100,00€
2	Impuestos Indirectos	340,00€
3	Tasas y otros ingresos	7.500,00€
4	Transferencias corrientes	25.000,00€
5	Ingresos patrimoniales	3.010,00€
	B) Operaciones de Capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencias de capital	17.485,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
	TOTAL INGRESOS	94.435,00€



#### GASTOS:

	TOTAL GASTOS	94.435,00€
9	Pasivos financieros	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
6	Inversiones reales	17.485,00€
	B) Operaciones de Capital:	
4	Transferencias corrientes	1.500,00€
3	Gastos financieros	300,00€
2	Gastos en bienes corrientes	57.750,00€
1	Gastos de personal	17.400,00€
	A) Operaciones corrientes:	

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

### A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Narros del Castillo y Muñosancho.

Total Plantilla: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

Rivilla de Barajas, 4 de julio de 2024.

El Alcalde-Presidente, Anselmo Tomas Sanz Coll.